

**Derecho del Trabajo**

Código: 102381  
Créditos ECTS: 6

Titulación		Tipo	Curso	Semestre
2501572 Administración y Dirección de Empresas		OT	4	0
2501573 Economía		OT	3	2
2501573 Economía		OT	4	0

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

**Contacto**

Nombre: Julia Senra Petit

Correo electrónico: [Julia.Senra@uab.cat](mailto:Julia.Senra@uab.cat)

**Uso de idiomas**

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: Sí

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: No

**Equipo docente**

Helena Ysàs Molinero

**Prerequisitos**

No hay requisitos previos, a pesar de que es conveniente haber superado la asignatura de primer curso "Derecho", dado que aporta unos conocimientos básicos del ordenamiento jurídico que pueden ayudar a entender las cuestiones relacionadas con el Derecho del Trabajo.

**Objetivos y contextualización**

Introducir al estudiante en el conocimiento de las principales instituciones del Derecho del Trabajo, como herramientas para la gestión empresarial y como instrumentos para comprender su incidencia en la economía. Delimitar el ámbito de aplicación de la normativa laboral y comprender las fuentes reguladoras de los derechos y deberes laborales. Analizar la diferente tipología de los contratos de trabajo. Conocer la regulación de la jornada, del salario, de la suspensión y, especialmente, de la extinción del contrato. Aproximar al estudiante en el conocimiento de la función de sindicatos y patronales, de la representación y participación de los trabajadores en la empresa, así como de las relaciones de negociación y conflicto colectivos.

**Competencias**

Administración y Dirección de Empresas

- Adecuar la actividad profesional y la gestión empresarial a la normativa legal vigente.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.

- Capacidad de seguir aprendiendo en el futuro de forma autónoma, profundizando los conocimientos adquiridos o iniciándose en nuevas áreas de conocimiento.
- Demostrar iniciativa y trabajar autónomamente cuando la situación lo requiera.
- Gestionar los conflictos de intereses, y en particular sobre propuestas justas de distribución del valor generado.
- Organizar el trabajo, en cuanto a una buena gestión del tiempo, ordenación y planificación del mismo.
- Seleccionar y generar la información necesaria para cada problema, analizarla, y tomar decisiones en base a la misma.
- Trabajar en equipo, siendo capaz de argumentar sus propuestas y validar o rehusar razonadamente los argumentos de otras personas.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Analizar el proceso de distribución de beneficios fruto de la legislación mercantil y tributaria.
2. Aplicar el derecho a los conflictos laborales o mercantiles.
3. Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
4. Capacidad de seguir aprendiendo en el futuro de forma autónoma, profundizando en los conocimientos adquiridos o iniciándose en nuevas áreas de conocimiento.
5. Demostrar iniciativa y trabajar de forma autónoma cuando la situación lo requiera.
6. Organizar el trabajo, con relación a una buena gestión del tiempo y a su ordenación y planificación.
7. Seleccionar y generar la información necesaria para cada problema, analizarla y tomar decisiones partiendo de esta información.
8. Trabajar en equipo y ser capaz de argumentar las propias propuestas y validar o rechazar razonadamente los argumentos de otras personas.
9. Utilizar la legislación mercantil, tributaria y laboral actualmente vigente en España.

## **Contenido**

### TEMA 1

#### CONCEPTO, FUNCIONES Y OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Concepto
2. Funciones
3. Delimitación del objeto de regulación del Derecho del Trabajo

##### 3.1 Voluntariedad, ajeneidad, subordinación y retribución salarial

##### 3.2 Exclusiones

3.3 Inclusiones: las relaciones laborales especiales

4. Supuestos afines. El trabajo autónomo: concepto y tipología

## TEMA 2

### FUENTES REGULADORAS DE LA RELACIÓN LABORAL Y PRINCIPIOS DE ORDENACIÓN Y APLICACIÓN

1. La Constitución española

2. La normativa estatal

3. La negociación colectiva

4. Referencia a la normativa internacional y europea

5. La autonomía de la voluntad de las partes

6. Principios de ordenación y aplicación.

## TEMA 3

### ACCESO AL TRABAJO Y CONFIGURACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Acceso al trabajo. Intermediación en el mercado de trabajo: servicios públicos y otros sujetos intervinientes

2. Empresa de trabajo temporal

3. Contrato de trabajo: concepto, caracteres y funciones constitutiva y reguladora

4. Trabajadores y empresarios como sujetos del contrato de trabajo. Tipología. Capacidad contractual

5. Forma y formalidades del contrato de trabajo

6. Validez y eficacia del contrato de trabajo

7. Periodo prueba y otros pactos típicos

#### TEMA 4

### CONTRATO DE TRABAJO. CLASES Y MODALIDADES

1. Contratación indefinida

1.1 Contrato de trabajo de duración indefinida ordinario

1.2 Contratos indefinidos como medida de política de ocupación

1.3 Contrato de trabajo fijo-discontinuo

2. Contratación temporal

2.1 Contratos de trabajo temporales estructurales

2.2 Contratos de trabajo formativos

2.3 Otros contratos temporales

3. Contratación a tiempo parcial y otras modalidades y tipos de contratos de trabajo.

## TEMA 5

### DESARROLLO DE LA RELACIÓN LABORAL (I) TIEMPO DE TRABAJO Y SALARIO.

1. Jornada laboral ordinaria común y jornadas especiales
2. La jornada laboral ordinaria. Elementos cuantitativos y distributivos
3. Jornada laboral extraordinaria
4. Horario y calendario
5. Interrupciones de la jornada: descansos y permisos
6. Concepto y clases de salario.
7. Percepciones extrasalariales.
8. Estructura salarial y fijación del salario
9. Pago y protección del salario

## TEMA 6

### DESARROLLO DE LA RELACIÓN LABORAL (II). MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN.

1. Clasificación profesional y movilidad funcional
3. Movilidad geográfica

4. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo

5. Suspensión de la relación laboral. Concepto y principales supuestos

## TEMA 7

### EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Concepto, causas y efectos

2 Extinción por causas objetivas

3. Despido individual y colectivo por causas empresariales

4. Despido disciplinario

## TEMA 8

### LA INCIDENCIA DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO EN LA DINÁMICA EMPRESARIAL

1. Órganos de representación unitaria y sindical y de los trabajadores a la empresa

2. Negociación y convenio colectivo como instrumentos de regulación de las condiciones de trabajo en la empr

3. Relaciones de conflicto

3.1 Derecho de huelga

3.2 Cierre patronal

## Metodología

La docencia será presencial o semipresencial dependiendo del número de estudiantes matriculados por grupo y de la capacidad de las aulas al 50% de aforo.

### 1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de clases teóricas, clases prácticas o conferencias - coloquio.

#### 1.1. CLASES TEÓRICAS

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y, si es necesario, los materiales que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual.

#### 1.2. CLASES PRÁCTICAS

Se dedican a la ejecución de 3 unidades prácticas. Cada unidad incluye un trabajo previo fuera del aula (de un volumen aproximado de 15 horas) y un trabajo presencial en el aula (2 sesiones de 2 horas). Ambos supondrán la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, resolución de problemas jurídicos que se plantean habitualmente en la práctica, etc. La segunda sesión presencial en el aula incluirá una actividad individual de evaluación. En algunos casos el objetivo de las actividades prácticas será profundizar sobre aspectos analizados en el marco de las clases teóricas y en otros tratar cuestiones nuevas, que no se habrán abordado antes en aquel contexto.

### 2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de éste.

Como ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera una serie de tareas de formato diverso que se tienen que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad.

### 3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnos se organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la búsqueda y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura una parte esencial de las actividades autónomas se vincula a la preparación del examen final teórico.

La metodología docente propuesta puede experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases Prácticas	10	0,4	3, 4, 6, 7, 8
Clases teóricas	33	1,32	2, 4, 9

Tipo: Supervisadas

Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, normativa y jurisprudencia, etc.)	20	0,8	7, 8, 9
Elaboración de resúmenes y esquemas	15	0,6	4, 6, 7
Resolver casos prácticos	10,5	0,42	2, 7, 8, 9
Tipo: Autónomas			
Estudio	55	2,2	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9

## Evaluación

### Calendario de actividades de evaluación

Las fechas de las diferentes pruebas de evaluación (exámenes parciales, ejercicios en aula, entrega de trabajos, ...) se anunciarán con suficiente antelación durante el semestre.

La fecha del examen final de la asignatura está programada en el calendario de exámenes de la Facultad.

*"La programación de las pruebas de evaluación no se podrá modificar, salvo que haya un motivo excepcional y debidamente justificado por el cual no se pueda realizar un acto de evaluación. En este caso, las personas responsables de las titulaciones, previa consulta al profesorado y al estudiantado afectado, propondrán una nueva programación dentro del período lectivo correspondiente." Apartado 1 del Artículo 115. Calendario de las actividades de evaluación (Normativa Académica UAB)*

Los y las estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa que de acuerdo con el párrafo anterior necesiten cambiar una fecha de evaluación han de presentar la petición rellenando el documento Solicitud reprogramación prueba [https://eformularis.uab.cat/group/deganat\\_feie/solicitud-reprogramacion-de-pruebas](https://eformularis.uab.cat/group/deganat_feie/solicitud-reprogramacion-de-pruebas)

### Procedimiento de revisión de las calificaciones

Coincidiendo con el examen final se anunciará el día y el medio en que es publicarán las calificaciones finales. De la misma manera se informará del procedimiento, lugar, fecha y hora de la revisión de exámenes de acuerdo con la normativa de la Universidad.

### Proceso de Recuperación

*"Para participar en el proceso de recuperación el alumnado debe haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades que represente un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura o módulo." Apartado 3 del Artículo 112 ter. La recuperación (Normativa Académica UAB).* Los y las estudiantes deben haber obtenido una calificación media de la asignatura entre 3,5 y 4,9.

La fecha de esta prueba estará programada en el calendario de exámenes de la Facultad. El estudiante que se presente y la supere aprobará la asignatura con una nota de 5. En caso contrario mantendrá la misma nota.

### Irregularidades en actos de evaluación

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, *"en caso que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso que se produzcan*

*diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0". Apartado 10 del Artículo 116. Resultados de la evaluación. (Normativa Académica UAB)*

El sistema de evaluación se conforma a partir de dos elementos: la evaluación continuada de las actividades prácticas y el examen final.

Todos los alumnos tienen la obligación de realizar las tareas evaluables. Si la nota de curso del alumno es 5 o superior, se considera superada la asignatura y ésta no podrá ser objeto de una nueva evaluación. En el caso de una nota inferior a 3,5, el estudiante tendrá que repetir la asignatura el siguiente curso. Para aquellos estudiantes que la nota de curso sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 podrán presentarse a la prueba de recuperación. Los profesores de la asignatura decidirán la modalidad de esta prueba. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea igual o superior a 5, la calificación final de la asignatura será de APROBADO siendo la nota numérica máxima un 5. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea inferior a 5, la calificación final de la asignatura será de SUSPENSO siendo la nota numérica la nota de curso (y no la nota de la prueba de recuperación).

Un estudiante que no se presenta a ninguna prueba evaluatoria se considera no evaluable, por lo tanto, un estudiante que realiza algún componente de evaluación continuada ya no puede ser calificado con un "no evaluable"

#### 1. La evaluación continuada de las actividades prácticas

Se llevarán a cabo tres pruebas de evaluación los días que se detallan en la planificación (la segunda sesión de cada una de las tres actividades prácticas), para verificar la adquisición de las competencias trabajadas durante toda la actividad. Estas tres pruebas de evaluación consistirán al responder entre 10 y 15 preguntas tipo test y/o la resolución por escrito de una o dos preguntas teóricoprácticas sobre la materia estudiada a la actividad. Cada prueba se puntuará de 0 a 10 puntos.

La media aritmética de las tres calificaciones conformará el 50% de la nota final de la asignatura, SIEMPRE QUE EN EL EXAMEN FINAL TEÓRICO (punto 2) Se HAYA OBTENIDO UNA NOTA MÍNIMA DE 4 SOBRE 10 ( ver punto 3. Nota final de la asignatura)

#### 2. El examen final

El objetivo del examen final, que se puntuará de 0 a 10 puntos, será verificar la adquisición de las competencias trabajadas a través de las clases teóricas y prácticas. La puntuación obtenida al examen final conformará el 50% de la nota de la asignatura.

Consistirá en responder dos bloques de preguntas:

- a) 25 preguntas tipo test. 0,2 puntos cada una (los errores descuentan 0,1 puntos). Total 5 puntos.
- b) De 3 a 5 preguntas de desarrollo con respuesta de extensión media (entre 10 y 15 minutos cada una). Total 5 puntos.

Puntuación total sobre 10 puntos (5+5)

#### 3. Nota final de la asignatura

Nota final de la asignatura: será el resultado de sumar la calificación obtenida a través de las actividades prácticas y la del examen teórico final, previamente ajustadas a los porcentajes anteriormente mencionados (50% y 50%, respectivamente).

La asignatura se considerará aprobada si la nota resultante es igual o superior a 5, SIEMPRE QUE LA CALIFICACIÓN EN EL EXAMEN FINAL TEÓRICO SEA IGUAL O SUPERIOR A 4 PUNTOS SOBRE 10. Si la nota del examen final teórico es inferior a 4 sobre 10, no se añadirá la puntuación obtenida a las prácticas y la asignatura se considerará suspendida con la nota obtenida al examen teórico.

#### RECUPERACIÓN

En caso de una nota final de la asignatura inferior a 3,5, el estudiante tendrá que volver a hacerla en el

siguiente curso. Para aquellos estudiantes que hayan obtenido una nota final de la asignatura igual o superior a 3,5 e inferior a 5 habrá una recuperación.

También tendrán acceso a la recuperación quienes, a pesar de no haber obtenido la nota mínima en el examen final teórico para sumar las actividades prácticas, lleguen a una nota final de la asignatura entre ambas puntuaciones (50% y 50%) equivalente a 3,5 o superior. En este caso, se sumará la nota de práctica a pesar de no haber obtenido el 4 sobre 10 al examen teórico final, pero a los únicos y exclusivos efectos de tener acceso a la recuperación

La recuperación consistirá en un examen de formato similar al examen final descrito en el punto 2. La nota de la recuperación sólo tendrá dos posibles opciones: aprobado o suspenso. Si el estudiante obtiene una calificación de aprobado se considera que ha superado la asignatura con una nota numérica igual a 5. Si el alumno obtiene una calificación de suspenso, no supera la asignatura y la nota final será igual a la nota obtenida antes de la recuperación.

#### CONVOCATORIAS

Un alumno sólo puede obtener un "No evaluable" a la asignatura siempre y cuando no haya participado en ningún examen de evaluación.

La evaluación propuesta puede experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

### Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Evaluación continua de las actividades prácticas	50%	4,5	0,18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
Examen final	50%	2	0,08	1, 2, 3

### Bibliografía

Es imprescindible que toda la bibliografía que adquiera/utilice el alumnado para preparar la asignatura sea de una edición no anterior a septiembre de 2020. Las ediciones de manuales y repertorios de normativa anteriores a esta fecha NO son válidas para la preparación de la materia. Al inicio del curso el profesor responsable resolverá cualquier duda al respecto.

#### 1. Manual

Herramienta complementaria de las actividades teóricas y prácticas que se harán a lo largo del curso, para la mejor preparación de las actividades de evaluación continuada y del examen final de la asignatura.

MONTOYA MELGAR, A.: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid, 2020.

#### 2. Normativa

El profesorado informará y facilitará (principalmente vía campus virtual) las normas que tendrá que utilizar el alumnado.

#### 3. Enlaces web

Los principales enlaces web que se tendrán que utilizar en el marco de esta asignatura corresponden a las bases de datos "*\*Aranzadi*", "*Tirant on line*" y "*La Ley*", que son de consulta gratuita para todo el alumnado de esta Universidad.

Para el acceso a las normas se recomienda la utilización de la base de datos de legislación del Boletín Oficial del Estado (pública y gratuita): <http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php>